



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1376-2022-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 27 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

VISTO: El Memorando N° 1153-2022-GM/MDSJL, de fecha 23 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 195-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 23 de diciembre del 2022; el Informe N°093-2022-GP/MDSJL, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planificación; y el Informe N° 463-2022-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 21 de diciembre emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, todos respecto a la solicitud de aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023; y,

CONSIDERANDO:

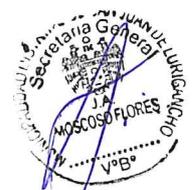
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, cuyas competencias son de alcance nacional teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Regionales y Locales así como expedir las normas que corresponda para el adecuado funcionamiento del sistema en los tres niveles de Gobierno;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCO aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, en el numeral 6 de la referida "Guía para el Planeamiento Institucional señala que la entidad debe aprobar el Plan Operativo Institucional - POI Multianual y posteriormente, establecer la consistencia entre el Plan Operativo Institucional - POI Anual con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF;

Que, conforme al inciso 11 del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado mediante Ordenanza N° 345-MDSJL 2017, corresponde a la sugerencia de Planeamiento y Presupuesto informar a la alta dirección los resultados logrados por todos los órganos y de las unidades orgánicas de la municipalidad respecto al cumplimiento de los objetivos metas y ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional;





Que, en dicha función la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto analizó y consolidó el Plan Operativo Institucional - POI 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, que contiene los objetivos y acciones estratégicas institucionales, así como las actividades operativas institucionales que se ejecutarán dentro del año fiscal 2023;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el mismo que contiene la asignación de recursos presupuestarios para la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante de Acuerdo de Concejo N° 039-2022-CM/MDSJL, de fecha 27 de diciembre del 2022 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA correspondiente al año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1375-2022-A/MDSJL, de fecha 27 de diciembre del 2022 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA correspondiente al año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N° 003-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades. Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional - POI 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en el anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la secretaria general la notificación a las áreas correspondientes y a la secretaria de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (web.munisjl.gov.pe) el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
PEDRO FRANCISCO ARIAS VIVAR
ALCALDE(E)